PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA (EL MANTENIMIENTO MEJORATIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CABAÑAS 1, 2, 3 Y 6 DE LA SEDE VACACIONAL DEL CASINO CENTRAL DE OFICIALES DE LA FAC, UBICADA EN COVEÑAS, SUCRE).

ANTECEDENTES

- Que mediante Resolución No. 001 del 31 de agosto de 2023, se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección.
- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 265 del 31 de agosto de 2023 con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2023.
- Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94723 del 04 de septiembre de 2023, por valor de $ 90.000.000 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación en esta vigencia 2023.
- Que mediante oficio No FAC-S-2023-187831-CI del 12 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-CLOFA el señor Teniente Coronel Director Casino Central De Oficiales y Gerente del Proyecto solicita el inicio del proceso.
- Que la Dirección Financiera expidió el Análisis de Concepto Presupuestal con fecha 18 de octubre de 2023.
- Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II la invitación y estudios previos del proceso de selección Mínima Cuantía No. 141-00-B-COFAC-BACOF-2023 el día 20 de octubre de 2023
- Que dentro del plazo establecido para recepción de observaciones a los estudios previos se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas por parte del comité estructurador del proceso y posterior publicación en el módulo de mensajes del SECOP II.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 del 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo establecido para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes se recibieron cuatro solicitudes válidas para limitar el proceso a empresas del orden nacional del tamaño de: Micro, Pequeñas y Medianas empresas de conformidad a los requisitos establecidos en el Decreto 1860 del 2021 y demás normatividad legalmente aplicable.
- Que dentro del plazo establecido para presentar ofertas el día 27 de octubre de 2023 se allegaron 08 ofertas las cuales fueron enviadas al comité evaluador nombrado mediante resolución No 002 de la misma fecha.
- Que, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley, el comité económico evaluador determina que la oferta que cumple como oferta de menor valor es la presentada por el oferente R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S.
- Que mediante oficio No FAC-S-2023-203519-CI del 7 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-CLOFA el señor Teniente Coronel JUAN DAVID VIVAS DIAZ gerente de proyecto remite las evaluaciones requerimientos y subsanaciones realizadas al oferente R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S.
- Que el día 15 de noviembre de 2023 se adjudica y firma el contrato electrónico por valor de $ 37.737.224,35 entre la entidad y R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S. identificada con NIT No. 901557047 por SECOP II
- Que cumplidos los términos se solicita ajuste en cadena presupuestal CPA No. 265 Y CDP No. 94723, así mismo, la Dirección Financiera expidió Compromiso Presupuestal por valor de $ 37.737.224,35 con fecha 20 de noviembre de 2023.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

- Que con fecha 27 de noviembre se firma Acta de Inicio del proceso y se publica en la ejecución del contrato por la plataforma SECOP II.

- Que mediante Oficio No FAC-S-2023-037305-CE del 13 de diciembre de 2023 / MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-GRUAL, la supervisión solicita a la firma contratista R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS, aceptar la primera modificación al contrato, puesto que el plazo de ejecución real son 26 dias, desde la fecha de Firma del acta de inicio hasta el 22 de diciembre del 2023, sustentado en que la interventoría se contrató inicialmente por 2 meses (60 dias) de acuerdo con la oferta económica por tiempo.

- Que mediante oficio 013 del 13 de diciembre del 2023, La Firma Contratista R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS, acepto la modificación al contrato.

- Que mediante oficio No FAC-S-2023-229269-CI del 13 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOFSECOM-GRUAL, La supervisión solicita al señor teniente coronel, jefe de estado mayor y ordenador del Gasto, Tenga bien Autorizar la modificación del contrato, lo anterior sustentado en el tiempo de ejecución real del contrato (26 dias)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2023									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	01	01	001	001	07		10	AANF-Viviendas viviendas para personal milita	$ 37.737.224,35
TOTAL, VIGENCIA 2023									$ 37.737.224,35
CDP 94723 DEL 04/09/2023									

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general vigente del 19%.

CONTRIBUCIÓN LEY 1697 del 20 de diciembre de 2013: EL CONTRATISTA deberá pagar la contribución especificada en la ley 1697 —ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre cuantía de los Contratos de obra y el % de contribución así:

Entre 1 y 2000 SMMLV 0.5%
Entre 2.001 Y 6000 SMMLV 1%

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

Contratos Mayores a 6.001 SMMLV 2%

La base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el término de duración del contrato respectivo. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la ley 1738 de 2014 por la cual los contratos de obra se debe aplicar la contribución de contrato de obra el 5% sobre la base gravable.

Lo anterior en concordancia con el artículo 11 del Decreto Nacional 399 de 2011 y con el inciso 2° del artículo 6° de la ley 1106 de 2006 que establece que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezcan la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana, validara las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se estima desde la firma del acta de inicio de interventoría hasta el 22 de diciembre de 2023.

La fecha del acta de inicio no debe sobrepasar los cinco (05) días hábiles después de firmado el contrato electrónico.

La distribución del tiempo de ejecución será de la siguiente forma:

Diez días (10) calendarios contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para realizar lo concerniente a la revisión y aprobación de los siguiente Documentos:

1. Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra e interventoría.
2. Revisión integral del proyecto (memorias de cálculos, planos, presupuesto, APUs, especificaciones técnicas).
3. Firma del acta de inicio de obra.
4. Aprobación del Cronograma de obra en Project.
5. Aprobación del A.I.U
6. Aprobación manual de seguridad industrial y salud ocupacional.
7. Aprobación plan de manejo Ambiental
8. Aprobación del organigrama técnico y administrativo
9. Demas documentación previa requerida para el inicio de obra descritos en el contrato y sus anexos, así como en el manual de interventoría de la FAC.

Nota: El interventor se obliga a presentar para la aprobación de la FAC Y/O SUPERVISIÓN dentro de los Seis (06) días calendario siguientes a la firma de acta de inicio de interventoría, la documentación exigida en las especificaciones técnicas propias del contrato de interventoría.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, Sede Vacacional Coveñas Sucre, ubicada en la Calle 6 No. 12 – 34, Sector Puente Piedra

FORMA DE PAGO

1.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($37.737.224,35)

PRIMER PAGO PARCIAL

Hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE $10.000.000,00 para ser cancelado con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERA PRIMER TRIMESTRE 2024 previo cumplimiento Y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la ejecución del Capítulo 3 del cuadro de presupuesto de interventoría y especificaciones técnicas.

CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:

Pagos parciales hasta por el saldo del valor del contrato, para ser cancelados en DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERA PRIMER TRIMESTRE 2024, proporcionales al avance de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.
3. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.
5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría.

DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría)
DP= Dineros disponibles.

Anotación:

1. En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control en la ejecución de las obras de acuerdo con el cuadro de presupuesto de interventoría.

Nota 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2023

NOTA 6: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 7: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 8: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 9: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

NOTA 10: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses.

ANOTACION GENERAL: El valor del Capítulo 3 "REVISION Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS" del cuadro de presupuesto de la interventoría, no podrá superar el 20% del valor total de la oferta. Sera causal de rechazo de la oferta.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

La supervision contractual justifica la actual reducción conforme al siguiente análisis:

- Tiempo de ejecución de Acuerdo con oferta Económica (DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ANEXO CLAUSULADO): 2 Meses
- Tiempo de ejecución Real de Interventoría (DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ANEXO CLAUSULADO): 26 Dias

MES	DIAS	PORCENTAJE	COMENTARIOS
NOVIEMBRE	4	15%	DESDE EL 27 DE NOV AL 30 DE NOV
DICIEMBRE	22	85%	DESDE EL 1 DE DIC AL 22 DE DIC
TOTAL	26	100%	

Se Aplica Regla de Tres:

DIAS	MESES	%
60	2	100%
26	0.867	43%

NOTA 1: los Valores a Reducir Solo se aplican a los Capítulos 1 y 2 debido a que los mismos están sujetos al tiempo de ejecución del Contrato, Así mismo es pertinente mencionar que el Capitulo 3 Revisión y aprobación de documentos No afectara puesto que este capitulo es un valor Fijo No modificable.

NOTA 2: El factor Multiplicador o prestacional no presentara afectaciones a lo presentado en la oferta Económica.

Obteniendo lo siguiente:

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CATEGORÍA	VALOR SEGÚN CORRECCIÓN ARITMÉTICA			
			MÍNIMA	Vr. H/M	TOTAL MESES	% DEDICACIÓN MIN.	V. UNITARIO
1	**HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SEA NECESARIO, DISPONER DIRECTAMENTE EN LA OBRA, YA SEA CON DEDICACIÓN PARCIAL O PERMANENTE . (RESIDENTE , Y AUXILIARES)**						$ 6,035,671.81
1.1	Director de interventoría	1	Categoría 2	$ 4,483,993.00	0.867	40.00%	$ 1,554,450.91

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

1.2	Residente de interventoría	1	Categoría 4	$ 2,692,170.00	0.867	100.00%	$ 2,333,214.00
1.3	Inspector SISO	1	Categoría 5	$ 2,111,655.00	0.867	50.00%	$ 915,050.50
1.4	Asesor Hidrosanitario (Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil con Posgrado en Recursos Hídricos)	1	Categoría 4	$ 2,692,170.00	0.867	15.00%	$ 349,982.10
1.5	Asesor Electricista (Ingeniero Electrico)	1	Categoría 4	$ 2,692,170.00	0.867	15.00%	$ 349,982.10
1.6	Asesor Ingeniero Ambiental	1	Categoría 4	$ 2,692,170.00	0.867	15.00%	$ 349,982.10
1.7	Abogado con Posgrado en Contratación Estatal	1	Categoría 5	$ 2,111,655.00	0.867	5.00%	$ 91,505.05
1.8	Contador Publico	1	Categoría 5	$ 2,111,655.00	0.867	5.00%	$ 91,505.05
	SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						$ 6,035,671.81
	SUBTOTAL 1 (FACTOR PRESTACIONAL + FACTOR MULTIPLICADOR)					**1.57**	**$ 9,476,004.74**
2	**OTROS GASTOS**						$ 2,416,277.50

2.1	Comunicación (Telefonia movil, Internet Fijo) Director y Residente de interventoria	1	Un	$ 211,250.00	1	43.00%	$ 90,837.50
2.2	Viaticos (Director y Residente de interventoria)	1	Un	$ 3,380,000.00	1	43.00%	$ 1,453,400.00
2.3	Elementos de proteccion personal	1	Un	$ 1,081,600.00	1	43.00%	$ 465,088.00
2.4	Equipos de Computo	1	Un	$ 946,400.00	1	43.00%	$ 406,952.00

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

		SUBTOTAL 2						**$ 2,416,277.50**
	3	**REVISION Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS**						$ 4,225,000.00
	3.1	Entrega de la documentación previo para el inicio de la obra con los siguientes aspectos: *Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra e interventoría. *Revisión integral del proyecto (memorias de cálculos, planos, presupuesto, APUs, especificaciones técnicas). *Firma del acta de inicio de obra. *Demas documentación previa requerida para el inicio de obra descritos en el contrato y sus anexos, así como en el manual de interventoría de la FAC.	1	Un	$ 2,112,500.00	1	100.00%	$ 2,112,500.00

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA REDUCCIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**141-00-B-COFAC-BACOF-2023**		**FECHA**	**14/12/2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$37.737.224,35**	**SMMLV: 32.53**	**HORA**	**11:30 horas**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTÍA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

3.2	Emision de informe previo para el incio de la obra que contenga: * Aprobación del Cronograma de obra en Project. * Aprobación del A.I.U * Aprobación manual de seguridad industrial y salud ocupacional. * Aprobación plan de manejo Ambiental * Aprobación del organigrama tecnico y administrativo	1	Un	$ 2,112,500.00	1	100.00%	$ 2,112,500.00	
				SUBTOTAL 3			**$ 4,225,000.00**	
				SUBTOTAL (1 + 2+3)			**$ 16,117,282.24**	
				IVA (19%)			$ 3,062,283.63	
				TOTAL			**$ 19,179,565.87**	

PRESENTACIÓN

El señor ST. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE supervisor principal del contrato con base en lo expuesto anteriormente, se permite emitir concepto favorable para la reducción ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda a recomendar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, REDUCIR el proceso de Selección Mínima Cuantía de No. 141-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto consiste en: "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana el "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA (EL MANTENIMIENTO MEJORATIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CABAÑAS 1, 2, 3 Y 6 DE LA SEDE VACACIONAL DEL CASINO CENTRAL DE OFICIALES DE LA FAC, UBICADA EN COVEÑAS, SUCRE),*** por valor de $ 18.557.658,48 para un valor final de contrato de $19,179,565.87.

CT. DIANA MILENA CARMAGO YAYA
Jefe Sección Compras Públicas BACOF

Proyectó: TS18 Claudia Marcela Hernández Ordoñez
Técnico en Gestión Contractual

VBno: ST. Hurtado Cruz Mitchell Fabian
Especialista Jurídico Contractual